

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**14165 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del recurso de alzada interpuesto por don Juan Antonio Romero Ortiz, contra la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de fecha 29 de noviembre 2010, recaída en el expediente de autorización 67-10/CLB/ATZ.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace saber a D. Juan Antonio Romero Ortiz, cuyo último domicilio conocido es en C/ Río Segura, n.º 12 bis Urbanización Playa Honda de Cartagena (Murcia), que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua con fecha 27 de junio de 2011, se ha resuelto la inadmisión por extemporáneo del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de fecha 29 de noviembre de 2010 recaída en el expediente de autorización 67/10/CLB/ATZ.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita se encuentra a su disposición en las Oficinas del Servicio Jurídico (Area de Medio Ambiente) de la Consejería de Presidencia, sita en Plaza Juan XXIII, s/n 4.ª planta, despacho 404, Murcia.

Contra la mencionada Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 29 de agosto de 2011.—La Vicesecretaria, Gloria García Ortuño.